

Santiago, once de noviembre de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 151918-2021: a lo principal: téngase presente; al otrosí: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 84.620-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. y Abogado Integrante Raul Fuentes M. Santiago, once de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a once de noviembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

